

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 634-2015

Doctora
Silvia Toaza
Directora Financiera
Presente

21 DIC. 2015

De mi consideración:

Me refiero a su oficio DF-15-0736 del 8 de diciembre de 2015, (FW 71237), mediante el cual requiere el trámite de autorización por parte del legislativo para realizar traspasos de partidas entre programas diferentes por un monto de USD 169,400.00 (ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100), para cubrir los valores de los juicios orales instaurados por extrabajadores y según oficios emitidos por la Procuraduría Síndica se solicita incrementar USD 57,000.00 a la partida 57.02.15. Indemnizaciones por Sentencias Judiciales en el Programa Servicios Generales (01) Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano (007) así mismo con la finalidad de cancelar las obligaciones remunerativas del mes de diciembre a los empleados (Cultura) se requiere incrementar USD 112,400.00 a la partida 51.01.05 Remuneraciones Unificadas en el Programa Servicios Sociales (02) Dirección de Educación, Cultura y Deportes (001). Para financiar estos rubros se considera una reducción a las partidas 51.05.09 Horas Extraordinarias y Suplementarias por USD 149,400.00; 51.06.01 Aporte Patronal por USD 10,000.00, y, 51.06.02 Fondos de Reserva por USD 10,000.00 del Programa Servicios Comunes (03) Agencia de Orden y Control Ciudadano (005).

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 15 de diciembre de 2015, acogiendo el contenido del DF-15-0736 del 8 de diciembre de 2015; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;" **RESOLVIÓ**, aprobar los traspasos de partidas por un monto total de USD 169,400.00, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	PARTIDA	FUENTE	DESCRIPCIÓN ÍTEM PRESUPUESTARIO	CODIFICADO	AUMENTO	REDUCCIÓN	ASIGNACIÓN REFORMADA
01	007	57.02.15	002	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	193,500,00	57,000.00		250,500,00
03	005	51.05.09	002	Horas Extraordinarias y Suplementarias	955,000,00		149,400.00	805,600,00
03	005	51.06.01	002	Aporte Patronal	378,041,00		10,000.00	368,041,00
03	005	51.06.02	002	Fondos de reserva	216,246,00		10,000.00	206,246,00
02	001	51.01.05	002	Remuneraciones Unificadas	669,433,00	112,400.00		781,833,00
TOTAL						169,400.00	169,400.00	

Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía
Sonia Cepeda
2015-12-17

Asesoría

Sec. Ejec. Alcaldía

Talento Humano

Archivo

RC.